

## **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

### **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA FARMACIAS Y DEPENDENCIAS DEL IOSFA**

*La presente Especificación Técnica se ajusta a lo establecido en el artículo 48 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.*

#### **1. OBJETO**

1.1. El objeto de la presente Especificación Técnica es regular, en su pertinencia, la Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el personal de Farmacias, y demás dependencias del Instituto, a fin de realizar sus funciones específicas y dar cumplimiento a la Ley de Higiene y Seguridad Laboral y las disposiciones respectivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

#### **2. CONDICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- 2.1 El IOSFA, a través de la Comisión de Recepción, verificará el estado de la indumentaria provista y todos los elementos que los componen, de acuerdo a lo establecido en la presente Especificación Técnica.
- 2.2 La indumentaria y sus accesorios deberán poseer las características detalladas en la presente Especificación Técnica.
- 2.3 En el caso de que la Comisión de Recepción, considere que el estado y/o calidad de cualquier elemento provisto por el adjudicatario no cumpla lo requerido, los mismos serán descartados y devueltos para su reemplazo.
- 2.4 Se considera al Adjudicatario un especialista en el rubro, y como tal, capacitado para interpretar estas especificaciones. No se admitirá que alegue errores u omisiones para excusar deficiencias en su propuesta.
- 2.5 El Adjudicatario deberá garantizar en un plazo de DIEZ (10) días hábiles el reemplazo de los elementos que sean rechazados por el Instituto, cuya calidad resulte defectuosa o no reúna las condiciones de la presente Especificación, a través de la Comisión de Recepción designada por la autoridad competente.
- 2.6 No se aceptarán efectos que no cumplan con las especificaciones reguladas en el presente documento, ni aquellos que se aparten de las directivas o lineamientos de imagen o diseño institucional del IOSFA. El cumplimiento por parte del proponente o proveedor de lo regulado en el punto anterior, será supervisado por la Comisión de Recepción.

### 3. MUESTRAS

- 3.1. La entrega de la propuesta y oferta económica deberá ser acompañada de UNA (1) muestra de cada modelo especificado en la presente.
- 3.2. Para modelos solicitados en los renglones 1 al 6, se deberán acompañar TRES (3) muestras de cada modelo. Las mismas deberán presentarse en los talles: 40, 52 y 66; las cuales quedarán guardadas como muestra testigo.
- 3.3. El objetivo de las muestras será evaluar el diseño, composición y calidad de las propuestas, y verificar que las mismas cumplan técnicamente con lo regulado en el presente pliego.
- 3.4. El plazo para la entrega de las muestras será el establecido por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, al momento de definición del plazo de concurrencia.
- 3.5. El área responsable de la certificación de la entrega de las muestras solicitadas, y su recepción a través del formulario del Apéndice 43, será la Subgerencia de Compras y Contrataciones.

### 4. PLAZO DE ENTREGA

- 4.1. La entrega será única, y deberá efectuarse dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles, desde la recepción fehaciente de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario.

### 5. LUGAR DE ENTREGA.

- 5.1. La entrega de los elementos se realizará de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

Renglones	Dependencia	Dirección
1 al 6	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO FARMACÉUTICO Y FARMACIAS	PASO N: 551 - (PLANTA BAJA)- CP:1031 – CABA
7 al 100	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	PASO N: 551 - CP:1031 - CABA
101 al 108	DELEGACIÓN PROVINCIAL AMBA – FINANZAS	SAN JOSÉN°317 – MONSERRAT- CABA – CP:1076
109 al 122	UTYR HOTEL USHUAIA	AV CÓRDOBA N: 350 – CABA
123 al 129	DELEGACIÓN AUXILIAR LIBERTAD	COMODORO PY N:255 – 3ER PISO – ALA SUR – CABA
130 al 138	UTYR HOTEL CONDOR	MORENO N:2470 – 1ER PISO OFICINA - MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

139 al 196	UTYR HOTEL ANTÁRTIDA Y TIERRA DEL FUEGO	AVENIDA LURO N:2156 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES
197 al 204	DELEGACIÓN PROVINCIAL CAMPO DE MAYO	TTE GENERAL RICHIERI N: S/N – CAMPO DE MAYO - BUENOS AIRES
205 al 213	DELEGACIÓN HOSPITAL MILITAR CENTRAL	LUIS MARIA CAMPOS N: 726 – EDIFICIO PACE - CABA– BUENOS AIRES
214 al 221	DELEGACIÓN PROVINCIAL MAR DEL PLATA	CORRIENTES N: 1535 CP: 7600 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES
222 al 228	DELEGACIÓN PROVINCIAL LA PLATA	CALLE 45 N: 377 – LA PLATA – BUENOS AIRES
229 al 234	UTYR CENTRO RECREATIVO HEROES DE MALVINAS	RIVADAVIA 50 Y CRUCERO GENERAL BELGRANO – ZARATE – BUENOS AIRES
235 al 241	DELEGACIÓN PROVINCIAL TANDIL	PAZ N: 470 – CP:7000 – TANDIL – BUENOS AIRES
242 al 267	DELEGACIÓN PUERTO BELGRANO	AV A LA ESTACION N: S/N – CP:8111 – BASE NAVAL PUERTO BELGRANO – PUNTA ALTA – BUENOS AIRES
268 al 273	AFPR MESOPOTAMIA	ERNESTO BAVIO N: 235 – PARANA – ENTRE RIOS
274 al 281	DELEGACIÓN PROVINCIAL SANTA FE SUR	ESPAÑA N: 1540 – ROSARIO – SANTA FE
285 al 288	DELEGACIÓN AUXILIAR RECONQUISTA	ALTE. BROWN N: 815 – CP:3560 – RECONQUISTA – SANTA FE
289 al 295	DELEGACIÓN PROVINCIAL SANTA FE NORTE	SAN JERONIMO N:2433 – SANTA FE CAPITAL – SANTA FE
296 al 307	DELEGACIÓN PROVINCIAL CORRIENTES	LA RIOJA N:982 – CP:3400 – CORRIENTES CAPITAL – CORRIENTES
308 al 317	DELEGACIÓN PROVINCIAL MISIONES	SAN LORENZO N: 2356 – POSADAS – MISIONES
318 al 325	DELEGACIÓN PROVINCIAL CHACO	AVENIDA 9 DE JULIO N: 920 – RESISTENCIA – CHACO
326 al 330	DELEGACIÓN PROVINCIAL FORMOSA	ESPAÑA N:454 – FORMOSA CAPITAL – FORMOSA
331 al 338	DELEGACIÓN PROVINCIAL JUJUY	SENADOR PEREZ N: 187 – CP:4600BARRIO CENTRO – SAN SALVADOR DE JUJUY - JUJUY
339 al 343	DELEGACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO DEL ESTERO	MORENO SUR N:275 – SANTIAGO DEL ESTERO

344 al 349	AUDITORIA REGIONAL NORTE	25 DE MAYO N: 1023 – PLANTA ALTA – CP:4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN – TUCUMÁN
350 al 359	DELEGACIÓN PROVINCIAL TUCUMÁN	25 DE MAYO N: 1023 – PLANTA ALTA – CP:4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN – TUCUMÁN
360 al 369	DELEGACIÓN PROVINCIAL CATAMARCA	REPUBLICA N: 554 – DEPTOS 1, 2 Y 14 – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – CATAMARCA
370 al 379	DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA	AV FUERZA AEREA KM 4 ½ - CP:5103 - ESCUELA DE SUBOFICIALES DE FUERZA AEREA – CÓRDOBA CAPITAL – CORDOBA
380 al 488	UTYR RESIDENCIA COSQUÍN	AVIADOR OMAR CASTILLO N: S/N – (ESQUINA MARIAELOISA) COSQUÍN - CORDOBA
489 al 502	UTYR HOTEL COSTANERA COSQUÍN	AV BELGRANO ESQUINA URQUIZA – CP: 5166 – COSQUIN – CORDOBA
503 al 510	RESIDENCIA LA FALDA	AV FERRARINI N: 1992 – LA FALDA – CÓRDOBA
511 al 518	DELEGACIÓN PROVINCIAL LA PAMPA	QUINATAN N: 255 – SANTA ROSA – CP:6300 – LA PAMPA
519 al 530	DELEGACIÓN PROVINCIAL MENDOZA	AV COLON N: 532 – CIUDAD DE MENDOZA - MENDOZA
531 al 535	DELEGACIÓN PROVINCIAL RIO NEGRO	JURAMENTO N: 190 – 2DO PISO – OFICINA 2 – SAN CARLOS DE BARILOCHE – RIO NEGRO
536 al 542	DELEGACIÓN PROVINCIAL CHUBUT	BELGRANO N: 484 – CP:9000 – COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
543 al 554	DELEGACIÓN PROVINCIAL SANTA CRUZ	MÉXICO N: 545 – RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ

- 5.2. La entrega de los efectos adjudicados respecto a los renglones N° 1 y 2, será realizada en cajas preparadas para su posterior despacho, de no más de 10 Kg., debiendo efectuarse en cuantos empaques sean necesarios hasta completar el requerimiento por Farmacia, de acuerdo al detalle consignado en el Apéndice 1.
- 5.3. Los empaques o cajas deberán indicar: Nombre de Farmacia (de acuerdo a Apéndice 1), y de ser necesaria más de una caja, deberá especificarse el número de acuerdo a cada Farmacia. Por ejemplo: 'Farmacia Campo de Mayo – Caja 1 de 3'.
- 5.4. Para la entrega de los efectos correspondientes al Apéndice 2 (Renglones N° 3.4.5 y 6) se deberá empaquetar todo junto en una única caja.
- 5.5. La conformación del respectivo remito queda supeditada a la verificación de lo dispuesto en el punto anterior, y de la correspondencia de cantidades entregadas.

## 6. TABLA DE TALLES.

6.1. Para la medición de talles relevada, se han considerado sólo las variables A, F y G, de acuerdo a referencias de la presente Tabla.

### TABLA DE MEDIDAS CORPORALES PARA LA DESIGNACIÓN DE TALLES

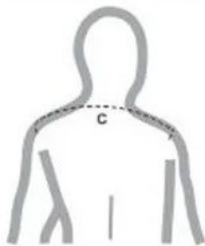


Tabla de medidas corporales prendas superiores

cód.	descripción	XS		S		M		L		XL		XXL		3XL		4XL		5XL		usa
		PP		P		M		G		GG		EG		EEG						
a)	Contorno de pecho	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120	124	128	132	136	140	144	148	152	
b)	Contorno de cuello	36	36	36	38	40	42	44	46	48	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
c)	Ancho de espalda	36	36	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	57	58	59	60	63	
d)	Largo de manga	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	69	69	69	69	69	
e)	Altura	1.60 / 1.65		1.65 / 1.70		1.70 / 1.75		1.75 / 1.80		1.80 / 1.85		1.85 / 1.90		1.90		1.90		1.90		

Esta tabla abarca los siguientes tipos de prendas agrupadas de la siguiente manera según el tipo de función. Cada tipo de prenda tiene contemplado su holgura correspondiente y necesaria.

Descripción	remeras poleras musculosas	camisas chombas	buzos polar sweaters	chaquetas overoles delantales chalecos	overoles térmicos chaqueta aluminizados chaqueta de bomberos camperas térmicas
-------------	----------------------------------	--------------------	----------------------------	---	---

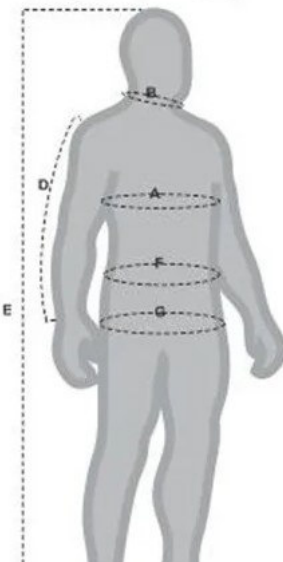


Tabla de medidas corporales prendas inferiores

cód.	descripción	XS		S		M		L		XL		XXL		3XL		4XL		5XL		usa
		PP		P		M		G		GG		EG		EEG					Brasil	
F	Contorno de Cintura	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120	124	128	132	136	140	144	148	152	
G	Contorno de Cadera	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120	124	128	132	136	140	144	148	152	
E	Altura	1.60 / 1.65		1.65 / 1.70		1.70 / 1.75		1.75 / 1.80		1.80 / 1.85		1.85 / 1.90		1.90		1.90		1.90		

Esta tabla abarca los siguientes tipos de prendas agrupadas de la siguiente manera según el tipo de función. Cada tipo de prenda tiene contemplado su holgura correspondiente y necesaria.

Descripción	ropa interior	pantalones bermudas joggins	overoles pantalones térmicos	overoles térmicos pantalón aluminizados pantalón de bomberos
-------------	---------------	-----------------------------------	---------------------------------	--

## 7. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA INDUMENTARIA

### 7.1. Renglones N°1 y 2.

MODELO (1) Uniforme para el Personal de farmacia no farmacéutico.

MODELO (2) Uniforme exclusivo profesional farmacéutico.

<p>(1) <b>GUARDAPOLVO AZUL MANGA LARGA RECTA. ESCOTE EN 'V'. SIN MARTINGALA, CON VIVOS EN ESCOTE, LINEA DE COSTURA DE BOTONES Y EN BORDE DE BOLSILLOS. BOLSILLOS PLAQUÉ.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición de tejidos: poliéster 65%, algodón 35% (con etiqueta que así lo especifique).</li> <li>• Color Azul oscuro.</li> <li>• Logo IOSFA (Isotipo <u>blanco</u>) de 4.5 cm en bolsillo plaqué a la altura del pecho.</li> <li>• Botones a presión de acero inoxidable.</li> <li>• Con abertura trasera, para mayor movilidad y despliegue en el movimiento de 25 cm aprox., de acuerdo al talle.</li> </ul>
<p>(2) <b>GUARDAPOLVO BLANCO MANGA LARGA RECTA. ESCOTE EN 'V'. SIN MARTINGALA, CON VIVOS EN ESCOTE, LINEA DE COSTURA DE BOTONES Y EN BORDE DE BOLSILLOS. BOLSILLOS TIPO PLAQUÉ</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición de tejidos: poliéster 65%, algodón 35% (con etiqueta que así lo especifique).</li> <li>• Color blanco.</li> <li>• Logo IOSFA (Isotipo <u>color</u>) de 4.5 cm en bolsillo plaqué a la altura del pecho.</li> <li>• Botones a presión de acero inoxidable.</li> <li>• Con abertura trasera, para mayor movilidad y despliegue en el movimiento de 25 cm aprox., de acuerdo al talle.</li> </ul>

## Uniforme para personal de farmacias



MODELO 2

MODELO 1

**Uniforme exclusivo profesional farmacéutico :**

Casaca abotonada (botones snap) de manga larga en color blanco (poliéster 65% y algodón 35%)



**Uniforme para el personal de farmacia no farmacéutico:**

Casaca abotonada (botones snap) de manga larga en color azul oscuro (poliéster 65% y algodón 35%)



## 7.2. Renglones N° 3 al 6.

MODELO (3) Camisa para Personal Administrativo masculino.

MODELO (4) Pantalón para Personal Administrativo masculino.

MODELO (5) Camisa para Personal Administrativo femenino.

MODELO (6) Pantalón para Personal Administrativo femenino.

<p><b>(3) CAMISA MANGA CORTA PERSONAL MASCULINO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color blanco, liso con cuello interior y puños en color azul oscuro, en género de tela batista o poplin (65% poliéster/ 35% algodón, con etiqueta que lo especifique).</li> <li>• Logo IOSFA (isotipo <u>color</u>) de 4.5 cm en bolsillo a la altura del pecho.</li> <li>• Botones en azul oscuro.</li> </ul>
<p><b>(4) PANTALÓN PERSONAL MASCULINO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color azul marino de gabardina liviana.</li> </ul>
<p><b>(5) CAMISA MANGA CORTA PERSONAL FEMENINO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color blanco, liso con cuello interior y puños en color azul oscuro, en género de tela batista o poplin (65% poliéster/ 35% algodón, con etiqueta que lo especifique).</li> <li>• Logo IOSFA (isotipo <u>color</u>) de 4.5 cm en bolsillo a la altura del pecho.</li> <li>• Botones en azul oscuro.</li> </ul>
<p><b>(6) PANTALÓN PERSONAL FEMENINO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color azul marino de gabardina liviana.</li> </ul>

MODELOS 3 Y 4  
MASCULINO



MODELOS 5 Y 6  
FEMENINO



**Aclaración:** Ambas camisas en mangas cortas (no como se representa en la ilustración)

Los talles requeridos van del número TREINTA Y CUATRO (34) al númeroSESENTA Y SEIS (66), y son los establecidos de acuerdo a las normas técnicas IRAM 75300 (ver tabla más abajo).

Ante cualquier dificultad en la interpretación, el oferente deberá guiarse por el cuadro inserto más arriba.

### 7.3. **Uniforme administrativo.**

#### **Uniforme de Mujer.**

**Camisa manga larga:** Camisa lisa, blanca con cuello interior y puño en color azul oscuro (batista, poplin; poliéster 65%, algodón 35%).

**Camisa manga ¾:** Camisa lisa, blanca con cuello interior y puño en color azul oscuro (batista, poplin; poliéster 65%, algodón 35%).

**Pantalón de vestir:**Pantalón sport de gabardina liviana en color azul oscuro.

**Cárdigan:** Color azul oscuro, modelo clásico con botones y cuello redondo.

**Chaqueta tipo blazer:** Color azul oscuro, modelo clásico, tela tropical, con cierre.



#### **Uniforme de Hombre.**

**Camisa manga larga:**Camisa lisa, blanca con cuello interior y puño en color azul oscuro (batista, poplin; poliéster 65%, algodón 35%).

**Pantalón de vestir:** Pantalón sport de gabardina liviana en color azul oscuro.

**Sweater:** Sweater, color azul marino, modelo clásico con escote en V.





### **Uniforme para Mayordomía para personal femenino y masculino.**

Camisa manga larga: Camisa lisa, blanca, tela batista o poplin “poliéster 65% algodón 35%”.

Cárdigan: Cárdigan para personal femenino, color negro, modelo clásico con botones y cuello redondo.

Pantalón de vestir: Pantalón de gabardina liviana, color negro.

Sweater: Sweater para personal masculino, color negro, modelo clásico con escoten V.

Corbatín: Corbatín para masculino, color negro, tipo liso, 100% poliéster.

### **Uniforme para Mantenimiento.**

Remera manga larga: Chomba manga larga de piqué, algodón 100%.

Remera manga corta: Chomba manga corta de piqué, algodón 100%.

Pantalón cargo: Pantalón cargo de gabardina pesada 8 onzas, con cierres y seis bolsillos (dos delanteros, dos traseros y dos en los costados y triple costura).

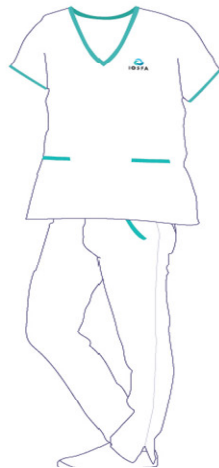
Buzo: Buzo de polar, con cierre y con bolsillos.

Campera: Campera materia trucker impermeable, con bolsillos, capucha y abrigo desmontable, color azul oscuro.

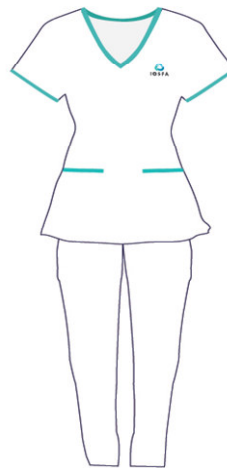


### **Uniforme para enfermero/ medico (AMBO)**

Ambo tono claro, materia poliéster 65% y algodón 35%.



Uniforme  
Masculino



Uniforme  
Femenino

### **Uniforme para camarero (masculino)**

Camisa manga larga: Camisa lisa, blanca, tela batista o poplin “poliéster 65% algodón 35%”.

Pantalón de vestir: Pantalón material de gabardina liviana en color negro.

Chaleco: Chaleco color negro, material de poliéster 65% y algodón 35%.

Delantal: Delantal con bolsillos, tela tropical, color negro.

Moño: Moño color negro, 100% poliéster.



### **Uniforme para camarera (femenino)**

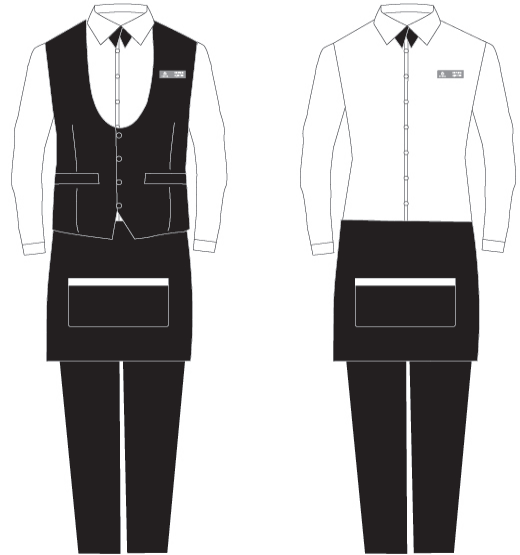
**Camisa manga larga:** Camisa lisa, blanca, tela batista o poplin “poliéster 65% algodón 35%”.

**Pantalón de vestir:** Pantalón material de gabardina liviana en color negro.

**Chaleco:** Chaleco color negro, material de poliéster 65% y algodón 35%.

**Delantal:** Delantal con bolsillos, tela tropical, color negro.

**Moño:** Moño color negro, 100% poliéster.



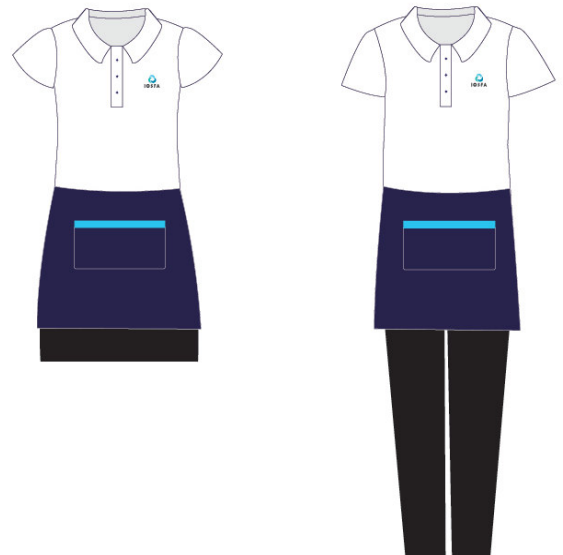
### **Uniforme**

**Pollera:** Pollera negra, material de poliéster 65% y algodón 35%.

**Pantalón:** Pantalón negra, material de poliéster 65% y algodón 35%.

**Chomba:** Chomba color blanca, tipo piqué material algodón 100%.

**Delantal:** Delantal color azul con bolsillo delantero combinado, materia tela tropical.



### **Uniforme para mucama**

Guardapolvo: Color azul oscuro con vivos en celestes institucionales, material de poliéster 65% y algodón 35%.

Delantal: Delantal color blanco, delantero combinado, material de poliéster 65% y algodón 35%.

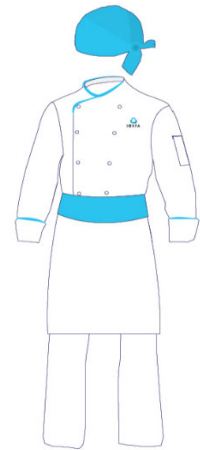


### **Uniforme para Chef**

Gorro: Gorro de tela, color celeste.

Saco: Saco cruzado en adelante con botones snap y un bolsillo en la manga izquierda.

Pantalón: Pantalón de corte náutico, cintura con elástico con cordón de ajuste, dos bolsillos delanteros laterales y uno trasero (gabardina de algodón 100%).



### **Uniforme para promotora**

Traje: Color negro, material poliéster 65% y 35% algodón, corte angosto o cigarette.

Camisa: Camisa blanca lisa, tela batista o poplin “poliéster 65% algodón 35%”.

Corbatín: Corbatín material seda.



## 8. BORDADO DEL LOGO INSTITUCIONAL

### LOGO-ISOTIPO IOSFA (\*)



### Paleta cromática: Pantone

La paleta de IOSFA -ver página 9- se compone de cuatro colores especiales que también pueden ser reproducidos por cuatricromía (CMYK).

Cuando sean usados independientemente, estos colores pueden servir de elemento de identificación.

C:60 M:00 Y:03 K:00  
R:091 G:194 B:231  
HEX/HTML: #5BC2E7



C:100 M:05 Y:14 K:17  
R:000 G:127 B:163  
HEX/HTML: #007FA3



C:76 M:00 Y:38 K:00  
R:000 G:191 B:179  
HEX/HTML: #00BFB3



C:00 M:00 Y:00 K:90  
R:025 G:025 B:025  
HEX/HTML: #191919




**IOSFA**  
Instituto de Obra Social de las  
Fuerzas Armadas y de Seguridad

Versión positivo/negativo  
en color

Con el fin de conservar sus atributos de identidad intactos, la reproducción de la marca deberá realizarse preferentemente utilizando los colores especialmente seleccionados para IOSFA.

En la presente página se establecen las versiones color positiva y negativa de la marca.



VERSIÓN POSITIVA



VERSIÓN NEGATIVA

Versión positivo/negativo  
en monocromática pluma



VERSIÓN B/N POSITIVA



VERSIÓN B/N NEGATIVA

## 9. GARANTÍAS

9.1. Se deberá otorgar una garantía explícita sobre la calidad del producto provisto y su inmediato reemplazo y/o cambio en caso que su confección o fabricación sean defectuosas, cubriendo un período mínimo de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles desde la fecha de entrega de los elementos.

9.2. El IOSFA podrá requerir al Adjudicatario, ante eventuales desperfectos en los efectos adquiridos, la enmienda o reemplazo de los mismos, incluyendo el traslado, la mano de obra y materiales, sin que esto genere costo alguno a IOSFA, cubriendo una Garantía técnica del 100% de los bienes con daños, alteraciones o desperfectos ocasionados por fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación, confección y calidad.

## 10. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

10.1. La falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente Especificación Técnica, dará lugar a la aplicación de las multas previstas por el Título V del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (RGCCIOSFA) y en los Pliegos General y Particular de Bases y Condiciones.

10.2. Para el caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones: “Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0.05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso” (Art. 112 RGCCIOSFA, inc. 2-c,1).

## 11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

11.1. Las oferentes deberán presentar, conjuntamente con su propuesta u oferta económica, el Apéndice 43 - ‘Formulario de entrega y recepción muestras’, debidamente conformado por la autoridad designada.

### AGREGADOS:

- Apéndice 1: Detalle de requerimiento por modelos y talles de guardapolvos (renglones N° 1 y 2).
- Apéndice 2: Detalle de requerimiento por modelos y talles de uniformes (renglones N° 3, 4, 5 y 6).
- Apéndice 3: Tabla de Talles para la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Apéndice 4: Tabla de Talles para la Delegación Aérea Metropolitana Buenos Aires.
- Apéndice 5: Tabla de Talles para la UTYR Hotel Usuahia.
- Apéndice 6: Tabla de Talles para la UTYR Hotel Usuahia Mantenimiento.
- Apéndice 7: Tabla de Talles para la Delegación Auxiliar Libertad.
- Apéndice 8: Tabla de Talles para la UTYR Hotel Metropol (Condor).
- Apéndice 9: Tabla de Talles para la UTYR Hotel Antártida y Hotel Tierra del Fuego.
- Apéndice 10: Tabla de Talles para la UTYR Hotel Antártida y Hotel Tierra del Fuego.
- Apéndice 11: Tabla de Talles para la Delegación Campo de Mayo.
- Apéndice 12: Tabla de Talles para la Delegación Hospital Militar Central.

- Apéndice 13: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Mar del Plata.
- Apéndice 14: Tabla de Talles para la Delegación Provincial La Plata.
- Apéndice 15: Tabla de Talles para la UTYR Centro Recreativo Héroes de Malvinas.
- Apéndice 16: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Tandil.
- Apéndice 17: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Puerto Belgrano.
- Apéndice 18: Tabla de Talles para la AFPR Mesopotamia.
- Apéndice 19: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Santa Fe Sur.
- Apéndice 20: Tabla de Talles para la Delegación Auxiliar Reconquista.
- Apéndice 21: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Santa Fe Norte.
- Apéndice 22: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Corrientes.
- Apéndice 23: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Misiones DPMI.
- Apéndice 24: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Misiones DPPI.
- Apéndice 25: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Chaco.
- Apéndice 26: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Chaco.
- Apéndice 27: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Formosa.
- Apéndice 28: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Jujuy.
- Apéndice 29: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Santiago del Estero.
- Apéndice 30: Tabla de Talles para la Auditoria Regional Norte.
- Apéndice 31: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Tucumán.
- Apéndice 32: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Catamarca.
- Apéndice 33: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Córdoba.
- Apéndice 34: Tabla de Talles para la UTYR Residencia Cosquin.
- Apéndice 35: Tabla de Talles para la UTYR Colonia Costanera Cosquin.
- Apéndice 36: Tabla de Talles para la UTYR Residencia Serrana La Falda.
- Apéndice 37: Tabla de Talles para la Delegación Provincial La Pampa.
- Apéndice 38: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Mendoza.
- Apéndice 39: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Mendoza.
- Apéndice 40: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Rio Negro.
- Apéndice 41: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Chubut.
- Apéndice 42: Tabla de Talles para la Delegación Provincial Santa Cruz.
- Apéndice 43: ‘Formulario de entrega y recepción muestras’.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Copia Digital de Expediente**

**Número:**

**Referencia:** ESPECIFICACION TECNICA UNIFICADA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.